



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de abril de 2019**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **nueve horas y veinte** minutos del día **17 de abril de 2019**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES

(*) Por orden del Presidente se altera el orden del día de la convocatoria, quedando como sigue.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **10 de abril de 2019** se aprueba por unanimidad de los presentes.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6cIzWaqAi34b2amhne/KDA== | Fecha | 06/05/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6cIzWaqAi34b2amhne/KDA= | Página | 1/11 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de abril de 2019**

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- Apertura Sobre Único. Sobre documentación general y criterios cuantificables por fórmula

- No hubo

6.2- Análisis de subsanación de documentación general

- No hubo

6.3- Apertura de documentación general y Criterios Cualitativos

- No hubo

6.4- Informes técnicos de criterios cualitativos

- No hubo

6.5- Apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula

- No hubo

6.6- Propuestas de adjudicación

- **XP0046-2018-PLA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con juicio de valor: **“Redacción de proyectos de ejecución de regeneración de fachadas y entornos urbanos en Hoya La Plata (T.M. Las palmas de Gran Canaria) y en zonas industriales de**

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6cIzWaqAi34b2amhne/KDA== | Fecha | 06/05/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6cIzWaqAi34b2amhne/KDA= | Página | 2/11 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de abril de 2019**

Bocabarranco, Salinetas y El Goro (T.M. de Telde)". Importe neto 82.000,00 € e IGIC 5.750,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 semanas. **Planeamiento.**

En la Mesa del pasado 06 de marzo de 2019, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos con el resultado que consta en el acta de la referida sesión, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma conforme al artículo 159.f.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

El Servicio de Planeamiento emite, a fecha de **12 de marzo de 2019, Informe Técnico de valoración de las ofertas económicas, identificando aquellas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad** por ser desproporcionadas o anormalmente bajas, en virtud de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, **resultando lo siguiente:**

*“En relación al **Lote 3**, se identifica que **la oferta presentada por el licitador D. Carlos Bollo Suárez, con un importe neto de 9.985,00 €, y un plazo de ejecución de 6 semanas, puede ser considerada como desproporcionada o anormalmente baja**, tanto en referencia a la oferta económica, como a la oferta del plazo previsto para la realización de los trabajos en virtud de los criterios de valoración establecidos en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.*

*En relación al **Lote 4**, se identifica que **la oferta presentada por el licitador D. Manuel Arencibia Beautell, con un importe neto de 17.208,74 €, y un plazo de ejecución de 8 semanas, puede ser considerada como desproporcionada o anormalmente baja**, tanto en referencia a la oferta económica, como a la oferta del plazo previsto para la realización de los trabajos la oferta presentada por Central de Reparaciones La Luz, S.L. está incursa en baja desproporcionada en virtud de los criterios de valoración establecidos en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato”.*

Emitido **informe técnico de valoración de la justificación de la oferta presentada por D. CARLOS BOLLO SÁENZ, en relación al Lote 3**, de fecha **05 de abril de 2019** suscrito por suscrito por D. Néstor López Luján, Ingeniero de Canales Caminos y Puertos y D. Víctor Manuel Quevedo Domínguez Responsable de la Unidad Técnica de Desarrollo Territorial y Urbanístico en el que se concluye *“Que el licitador justifica la viabilidad de la ejecución del contrato en base a los términos económicos y de plazo ofertados, por lo que se propone **ACEPTAR LA OFERTA**, entendiendo que ésta garantiza el cumplimiento del objetivo público que se pretende satisfacer con esta contratación”.*

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6cIzWaqAi34b2amhne/KDA== | Fecha | 06/05/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6cIzWaqAi34b2amhne/KDA= | Página | 3/11 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de abril de 2019**

Emitido **informe técnico de valoración de la justificación de la oferta presentada por D. MANUEL ARENCIBIA BEAUTELL, en relación al Lote 4,** de fecha **09 de abril de 2019** suscrito por suscrito por D. Néstor López Luján, Ingeniero de Canales Caminos y Puertos y D. Víctor Manuel Quevedo Domínguez Responsable de la Unidad Técnica de Desarrollo Territorial y Urbanístico en el que se concluye “*Que el licitador justifica la viabilidad de la ejecución del contrato en base a los términos económicos y de plazo ofertados, por lo que se propone **ACEPTAR LA OFERTA**, entendiendo que ésta garantiza el cumplimiento del objetivo público que se pretende satisfacer con esta contratación*”.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 12 de abril de 2019**, suscrito por D. Néstor López Luján, Ingeniero de Canales Caminos y Puertos y D. Víctor Manuel Quevedo Domínguez Responsable de la Unidad Técnica de Desarrollo Territorial y Urbanístico, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio, la adjudicación de los referidos contratos en los siguientes términos:**

LOTE 3 “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RENOVACIÓN DE LAS FACHADAS INDUSTRIALES EN LA ZONA IND. DE SALINETAS (T.M. TELDE)” al licitador D. CARLOS BOLLO SÁENZ, por un importe neto de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (9.985,00 €) e IGIC de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (649,03 €), y un plazo de ejecución de 6 semanas, así como el resto de condiciones de su oferta.

LOTE 4 “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO CROMÁTICO-METÁLICO DE LAS INDUSTRIAS-ALMACENES DE LA ZONA IND. EL GORO (T.M. TELDE)” al licitador D. MANUEL ARENCIBIA BEAUTELL, por un importe neto de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (17.208,74 €) e IGIC de MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.118,57 €), y un plazo de ejecución de 8 semanas, así como el resto de condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6cIzWaqAi34b2amhne/KDA== | Fecha | 06/05/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6cIzWaqAi34b2amhne/KDA= | Página | 4/11 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de abril de 2019**

Se hace constar que consultado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, los licitadores propuestos adjudicatarios que presentaron solicitud de inscripción en el ROLECE, no figuran inscritos en el mismo.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA REQUERIR EN EL LOTE 3 a D. CARLOS BOLLO SÁENZ**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Documento Nacional de Identidad.

2) Solvencia económica o financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe no inferior al valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que concurra, en este caso **16.400 €**. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. **La titulación académica requerida para los distintos Lotes es la de Arquitecto, o titulación habilitante equivalente.**

4) HABILITACIÓN PROFESIONAL: El Autor de los distintos Proyectos de Ejecución **deberá ser un Arquitecto, o profesional con titulación habilitante equivalente.** Debe aportar la titulación académica y profesional del personal responsable de la ejecución del contrato, debiendo tener la capacidad técnica y contando con la habilitación profesional necesaria.

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6cIzWaqAi34b2amhne/KDA== | Fecha | 06/05/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6cIzWaqAi34b2amhne/KDA= | Página | 5/11 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de abril de 2019**

Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta: $5\% \cdot 9.985,00 = 499,25 \text{ €}$

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA REQUERIR EN EL LOTE 4 a D. MANUEL ARENCIBIA BEAUTELL**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Documento Nacional de Identidad.

2) Solvencia económica o financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe no inferior al valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que concurra, en este caso **21.000 €**. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. **La titulación académica requerida para los distintos Lotes es la de Arquitecto, o titulación habilitante equivalente.**

4) HABILITACIÓN PROFESIONAL: **El Autor de los distintos Proyectos de Ejecución deberá ser un Arquitecto, o profesional con titulación habilitante equivalente.** Debe aportar la titulación académica y profesional del personal responsable de la ejecución del contrato, debiendo tener la capacidad técnica y contando con la habilitación profesional necesaria.

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6cIzWaqAi34b2amhne/KDA== | Fecha | 06/05/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6cIzWaqAi34b2amhne/KDA= | Página | 6/11 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de abril de 2019**

Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta: $5\% 17.208,74 = 860,44 \text{ €}$

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- Apertura Sobre nº 1 documentación general

- No hubo

5.2- Apertura de Criterios Cualitativos

- No hubo

5.3- Apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula

- No hubo

5.4-Propuestas de adjudicación

- No hubo

5.5- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario

- **XP0030-2019-AAGG** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Adquisición de papeletas de votación para las elecciones de 2019 al Cabildo Insular de Gran Canaria”**. Importe neto 108.286,28 € e IGIC 7.038,61 € Tramitación ordinaria. **Asuntos Generales.**

En la Mesa del pasado **10 de abril de 2019**, se propuso la adjudicación a favor de la licitadora **FRANCISCA CABRERA SÁNCHEZ**, acordándose efectuar requerimiento de documentación y garantía en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **FRANCISCA CABRERA SÁNCHEZ HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6cIzWaqAi34b2amhne/KDA== | Fecha | 06/05/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6cIzWaqAi34b2amhne/KDA= | Página | 7/11 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de abril de 2019**

- **XP0032-2019-PAT** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial y la póliza de seguros de daños materiales del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, compuesto por dos lotes”**. Importe neto 4.000.000,00 € exento de IGIC Tramitación urgente. Plazo de ejecución dos (2 años). **Patrimonio.**

En la Mesa del pasado **3 de abril de 2019**, se propuso la adjudicación del **LOTE N°1 PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL** y del **LOTE N°2 PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES** a la empresa **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, acordándose efectuar requerimiento de documentación y garantía en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. NO HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO de ambos lotes, debiendo subsanarse los siguientes aspectos:**

1. Solvencia Técnica o Profesional, al no constar en el Rolece: Se acreditará mediante una memoria general de la empresa en la que se hará constar al menos la siguiente información: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el AÑO DE MAYOR EJECUCIÓN sea igual o superior a la cantidad que a continuación se indica para cada uno de los lotes:

LOTE N°1: Póliza de responsabilidad civil/patrimonial: 385.000 euros

LOTE N°2: Póliza de daños materiales: 315.000 euros.

Si se relacionan clientes privados es suficiente una declaración responsable del empresario indicando importe, fecha y destinatario. Si se relacionan clientes públicos, como es el caso, además deben aportarse certificados de buena ejecución por año (se presenta un certificado que engloba 4 años).

A continuación, la Mesa **acuerda efectuar requerimiento de subsanación concediendo al efecto un plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta mesa para su estudio y análisis.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6cIzWaqAi34b2amhne/KDA== | Fecha | 06/05/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6cIzWaqAi34b2amhne/KDA= | Página | 8/11 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de abril de 2019**

- **XP0058-2018-EYDL** Procedimiento abierto un solo criterio: "Suministro de 7 vehículos en arrendamiento sin opción de compra para el proyecto de garantía juvenil 2018-2019 (3 lotes)". Importe neto 50.148 euros e IGIC de 3.976,02 euros. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. Empleo y Desarrollo Local.

En la Mesa del pasado **27 de marzo de 2019**, se propuso la adjudicación del **LOTE 1: Pick up caja abierta (2 vehículos)**, **LOTE 2: Pick up caja cerrada (4 vehículos)** y **LOTE 3: SUV/TODOCAMINO (1 vehículo)** a la empresa **NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE S.A.**, acordándose efectuar requerimiento de documentación y garantía en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE S.A.**, **NO HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO DEL LOTE 3 SUV/TODOCAMINO (1 vehículo), debiendo subsanarse los siguientes aspectos:**

1.- Solvencia Técnica y Profesional. Debían aportarse descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Analizadas las fichas técnicas de los vehículos a suministrar por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local, se informa vía correo electrónico que "*Los lotes 1 y 2 (vehículos Pick up con caja abierta y vehículos Pick up con caja cerrada) cumplen los requisitos de Pliego de Prescripciones Técnicas que se hizo desde Medio Ambiente. Sin embargo, **el lote 3 no cumple dichos requisitos en cuanto a cilindrada (es inferior a 2.000 cc requeridos) y potencia (es inferior a 150 cv requeridos)***".

A la vista de lo anterior, se requiere que aporte descripciones y fotografías de los productos a suministrar que cumplan los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación, la Mesa **acuerda efectuar requerimiento de subsanación concediendo al efecto un plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta mesa para su estudio y análisis.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6cIzWaqAi34b2amhne/KDA== | Fecha | 06/05/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6cIzWaqAi34b2amhne/KDA= | Página | 9/11 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de abril de 2019**

6.7- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0052-2018-PLA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con juicio de valor: **“Redacción del proyecto de ejecución de regeneración paisajística en Hoya de La Plata: Parque periurbano (T.M. de Las Palmas de Gran Canaria)”**. Importe neto 51.900,00 € e IGIC 6.333,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 14 semanas. **Planeamiento.**

En la Mesa del pasado **10 de abril de 2019**, se procedió al análisis de la documentación aportada detectándose que **D. DAVID MARTÍN SOSA NO HABÍA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO**, debiendo subsanarse los siguientes aspectos, en el plazo de tres días naturales:

1.- Aportar la Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

A continuación, la Mesa de Contratación examina la documentación remitida electrónicamente por la licitadora y se comprueba que **HA SUBSANADO** la documentación requerida, en tiempo y forma.

- **XP0085/2018/PLA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Obras que materialicen los proyectos de ejecución mirador básico M6.1 litoral de La Isleta/Las Coloradas y mirador básico M6.2 litoral de La Isleta/La Isleta, localizados en el entorno litoral de La Isleta, T.M. de LPGC”**. Importe neto 110.870,88 euros e IGIC de 7.760,96 euros. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Planeamiento**

En la Mesa del pasado **03 de abril de 2019**, se propuso la adjudicación del contrato a la empresa **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, acordándose efectuar requerimiento de documentación y garantía en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6cIzWaqAi34b2amhne/KDA== | Fecha | 06/05/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6cIzWaqAi34b2amhne/KDA= | Página | 10/11 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de abril de 2019**

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **diez horas y dieciséis** minutos del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y **que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 2 de mayo de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6cIzWaqAi34b2amhne/KDA== | Fecha | 06/05/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6cIzWaqAi34b2amhne/KDA= | Página | 11/11 |

